



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO
2017 DOS MIL DIECISIETE.**

Siendo las 10:00 diez horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado Presidente Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General y de Pleno, se procede a celebrar el pleno extraordinario bajo el siguiente orden del día.-----

ÚNICO.- Establecer los días correspondientes a la anualidad del año 2017 dos mil diecisiete, consistentes en 05 cinco días económicos ya autorizados para el personal de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por el Ejecutivo del Estado a través del acuerdo de fecha 30 Treinta de enero del 2012 dos mil doce, emitido por el entonces Titular de la Secretaría de Administración y publicado en el periódico oficial del Estado el 25 veinticinco de febrero del 2012 dos mil doce.-----

De aprobarse lo anterior, hacer del conocimiento a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, estos del Tercer Circuito, al Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a los litigantes y público en General, de los días que se declaren inhábiles.-----

Sometida a consideración del Pleno el único punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad.-----

En el desahogo del único punto del orden del día, en uso de la voz el Magistrado Presidente Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, plantea a sus compañeros Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y Magistrado Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA que al haber sido otorgados los **cinco días económicos**, a que tiene derecho todo el

personal que labora en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y al haberse emitido y publicado el acuerdo del entonces Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, el 25 veinticinco de Febrero del 2012 dos mil doce, someto a su consideración que por lo que ve a la anualidad 2016 dos mil dieciséis, sean los días **24, 25, 26, 27 y 28 de julio del año en curso** por lo tanto sean declarados inhábiles en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto es, para que el personal que labora para esta institución siga gozando de esta prestación, como se viene realizando cada año.-----

En consecuencia de lo anterior, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de haberse aprobado la propuesta del Magistrado Presidente, para que todo el personal que labora para el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, goce de los cinco días económicos a que tienen derecho en lo que respecta a la presente anualidad, serán los días **24, 25, 26, 27 y 28 de julio del año en curso**, motivo por el cual en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran como días inhábiles, asimismo se precisa que en estos días no correrán los términos judiciales con fundamento en el artículo 734 Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

SEGUNDO.- Gírese atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado por esta autoridad.-----

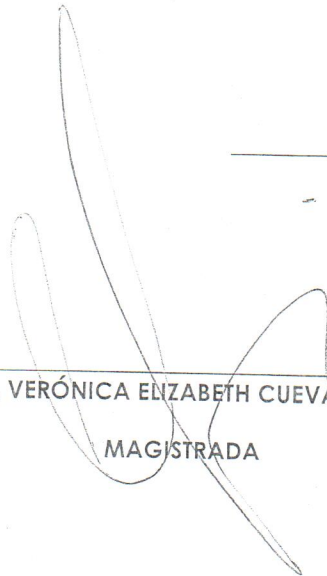
TERCERO.- En vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del

conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.-----

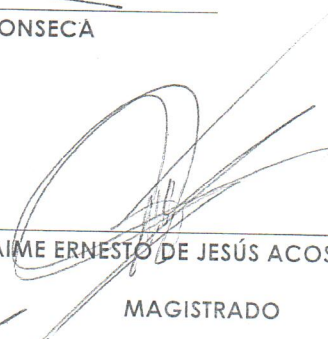
Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, en unión del Lic. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----



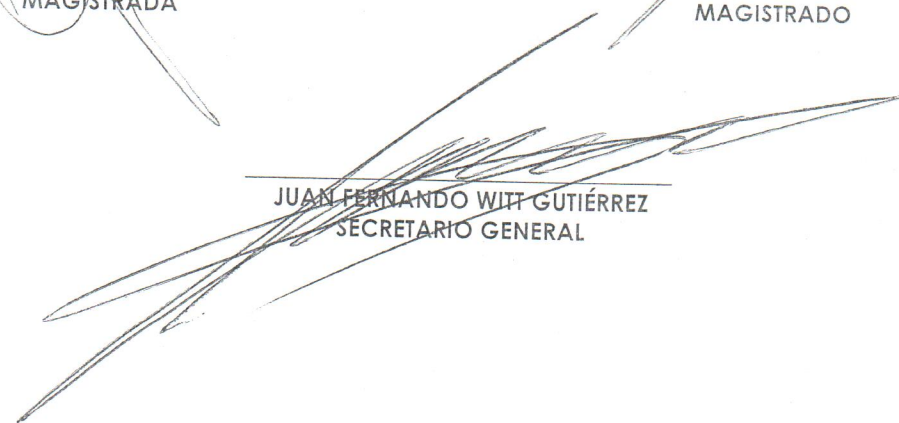
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA
MAGISTRADA



LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL